

ACTA 32/23

Presidente: Francisco Javier Ruiz Bursón  
*Letrado Adjunto del Parlamento de Andalucía*

Vocales: Nicolás Martín de Porres Muela Regli  
*Letrado del Parlamento de Andalucía*

Manuela Moro García (*mediante videoconferencia*)  
*Interventora General del Parlamento de Andalucía*

Manuel Borreguero Ruiz  
*Jefe de Servicio de Contratación*

Julio Caballero Marvizón  
*Jefe del Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal*

Secretaria: Encarnación Remacho López  
*Funcionaria del Servicio de Contratación*

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 10:30 horas del día 8 de septiembre de 2023, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

**PUNTO PRIMERO. Calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos a que se refiere el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tras la subsanación presentada por la licitadora propuesta como adjudicataria del lote 4 del contrato del suministro de material de oficina para uso en el Parlamento de Andalucía (expediente 2023/11).**

La Mesa de Contratación examina la documentación aportada por la entidad GRAFICAS TARTESSOS, S.L., para atender el requerimiento de subsanación que le fue formulado en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del día 5 de septiembre. Tras comprobar que los defectos observados en aquella sesión han sido subsanados, y una vez analizada la documentación presentada, por unanimidad, declara que la misma es correcta, que se adecúa a lo establecido en la cláusula 11.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables a dicho procedimiento, habiendo quedado acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 7 y 11.4 de dicho pliego y en el artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación	SPeahJJmcJrM0Op72fBDXg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	13/09/2023 14:34:23	
Observaciones	Encarnación Remacho López	Firmado	13/09/2023 14:15:09	
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**PUNTO SEGUNDO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del seguro de vida y accidentes para el colectivo de diputados y el personal el Parlamento de Andalucía (expediente 2023/12). En su caso, apertura del archivo electrónico 2 y propuesta de adjudicación.**

A este procedimiento se han presentado, a través de la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía VORTAL, los siguientes licitadores:

- PREVISION BALEAR MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL (NIF: V07103419)
- HELVETIA COMPAÑIA SUIZA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (NIF: A41003864)
- ZURICH VIDA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (NIF: A08168213)
- AXA AURORA VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS (NIF: A48464606)
- MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA (NIF: A28229599)
- SURNE MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (NIF: V48083521)
- ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. (NIF: A28007748)
- VIDA-CAIXA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS (NIF: A58333261)
- HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL (NIF: V28306678)

Según la información suministrada en la plataforma VORTAL, la entidad HERMANDAD NACIONAL DE ARQUITECTOS, ARQUITECTOS TECNICOS Y QUIMICOS MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL (HNA), con NIF: V28306678, presenta su oferta a las 13:47 horas del día 6 de septiembre de 2023, fuera del plazo establecido en los anuncios de licitación que finalizaba a las 12:00 horas de dicho día 6 de septiembre.

En relación con este asunto, la Mesa de Contratación conoce los correos electrónicos presentados por la entidad HNA en los que informaba de los problemas técnicos que le han impedido presentar su oferta dentro del plazo establecido debido a lo que entiende “*un error en el funcionamiento de la plataforma Vortal*” y solicitando que se tenga por presentada la citada oferta en tiempo y forma.

Asimismo, conoce el informe de 7 de septiembre de 2023 emitido, a petición del Parlamento de Andalucía, por el Departamento de Seguridad y Calidad de la empresa VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A., que queda incorporado al expediente de contratación. En dicho informe constan las actuaciones que realizó en la plataforma la entidad HNA desde el día 5 de septiembre. La Mesa de Contratación constata que la citada entidad finalizó la carga de su oferta en plazo, aunque le fue imposible presentarla al persistir los problemas técnicos. El informe concluye que “*existen evidencias de un error inherente al funcionamiento de la plataforma que condicionó el envío de la oferta del licitador en fecha y forma. Esta situación está relacionada con un error de carácter puntual en el que no se podían visualizar los documentos duplicados y sólo era posible presentar la oferta tras eliminarlos...*”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SPeahJJmcJrM0Op72fBDXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	13/09/2023 14:34:23
	Encarnación Remacho López	Firmado	13/09/2023 14:15:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación entiende acreditado que la imposibilidad de presentar la oferta a través de la plataforma de contratación del Parlamento de Andalucía, VORTAL, por parte de la entidad HNA dentro del plazo establecido en los anuncios de licitación no es imputable al propio licitador, sino que se vio condicionada por el problema técnico descrito por la propia plataforma en su informe de 7 de septiembre, por lo que acuerda admitir la citada oferta.

A continuación, la Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores, a través de la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía.

Examinada la documentación incluida en este archivo electrónico 1, la Mesa de Contratación acuerda requerir a las entidades MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA y ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. para que, en el plazo de tres días naturales, subsane los siguientes defectos observados:

- En la documentación presentada por la entidad MAPFRE VIDA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS SOBRE LA VIDA HUMANA consta duplicada la Declaración responsable, según el modelo del anexo 3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y no ha aportado la Declaración responsable relativa a pertenencia a grupo de empresas, según el modelo del anexo 5, por lo que deberá subsanar dicho documento.
- En la documentación presentada por la entidad ALLIANZ COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. se constata que, en la Parte II, sección A: *Información sobre el operador económico*, apartado e) del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) la aseguradora ha contestado NO a la pregunta *¿Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente?*, por lo que deberá aclarar si dicha respuesta es correcta y, en caso de tratarse de un error en su cumplimentación, subsanar el defecto observado.

La documentación aportada por las restantes entidades aseguradoras se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitirlas a la licitación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11:30 horas, el presidente levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.º B.º del presidente.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.º B.º  
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	SPeahJJmcJrM0Op72fBDXg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Javier Ruiz Bursón	Firmado	13/09/2023 14:34:23
	Encarnación Remacho López	Firmado	13/09/2023 14:15:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

